

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 9 de septiembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)-

AUTO No. 2442
REFERENCIA: DIVISORIO
DEMANDANTE: AMPARO ESTRADA NÚÑEZ
DEMANDADOS: YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA
RADICACION: 76001-4003-001-201600838-00

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que mediante auto No. 1953 del 23 de julio de 2021 se fijó como fecha el 9 de septiembre del año que corre para llevar a cabo la diligencia de VENTA EN SUBASTA PÚBLICA del bien inmueble ubicado en la Transversal 28 A No. 32-67 Barrio Villanueva de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-144401 y siendo la calenda fijada no se allegaron las publicaciones bajo los parámetros del artículo 450 del CGP por lo que no fue posible adelantar la audiencia.

La señora SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207 constituyó deposito por \$ 24.903.256,00 para participar, pero al no llevarse a cabo la audiencia es procedente su devolución. Por tanto, el juzgado,

DISPONE:

1. DECLARAR DESIERTA la diligencia de remate del bien inmueble antes descrito, dentro de este Proceso DIVISORIO de radicado 760014003001-2016000838-00, instaurado por AMPARO ESTRADA NUÑEZ contra YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA.

2. ORDÉNESE la devolución de los dineros consignados a favor del Despacho, por concepto de las ofertas postuladas por los interesados en la presente diligencia, de la siguiente manera:

SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207 constituyó deposito por \$ 24.903.256,00.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de septiembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **944c6edd26746a849ce0bd00a2e7a579ae2b356a96964dfcad852879cd220fd8**
Documento generado en 09/09/2021 04:36:45 PM